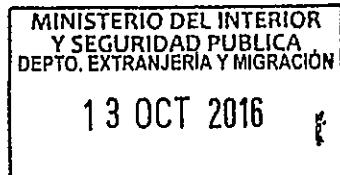


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6855602



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 205854

SANTIAGO, 20 de Septiembre de 2016

**TOTALMENTE TRAMITADO**  
VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Silvia PALENQUE DE ABRIGO RUN: 25.005.410-6
2. Don Jesus David FERREIRA QUEVEDO RUN: 24.755.651-6
3. Don Pedro Merardo AGUILAR MUNSIBAY RUN: 24.067.632-K
4. Don Roberto RAMAYO ESTOPIÑAN RUN: 24.976.507-4
5. Don Fernando Christopher CAMPOS FERNANDEZ RUN: 24.961.154-9
6. Don Adolfo Junior ABAD SALINAS RUN: 25.005.973-6
7. Doña Margaret BOLAÑOS SANTANDER RUN: 24.614.841-4
8. Doña Claudia Lorena LARA PUENAYAN RUN: 24.539.991-K
9. Don Maris OSCAR RUN: 25.045.622-0
10. Doña Kelly Johana ARBOLEDA CUELLAR RUN: 25.039.523-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFЕ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION